



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 087-2015- SERNANP

Lima, 07 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 027-2015-SERNANP-ZRHPV/J de la Jefa de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, el Memorandum N° 642-2015-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 087-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante Memorandum N° 642-2015-SERNANP-DGANP de fecha 23 de marzo del 2015, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo y Jefa encargada del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa en vista del descanso vacacional que hará efectivo la titular de la misma, ing. María del Carmen Díaz Suarez;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 087-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona a quien se encargará de asumir la función de Jefe de la zona reservada Humedales de Puerto Viejo y Jefa encargada del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, durante el periodo vacacional de la titular de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las Jefaturas de la zona reservada Humedales de Puerto Viejo y del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, a la especialista María Lily Zapana Cutipa, del 16 al 23 de mayo del 2015, por uso del descanso vacacional solicitado por la Jefa de dichas ANP.



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la ing. María del Carmen Díaz Suárez, a la especialista María Lily Zapana Cutipa, la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

